MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 103-2017-C/CPP

San Miguel de Piura, 25 de julio de 2017.

Vista, el Oficio N° 017-2017-CECDYR/MPP de fecha 24 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, se comunica que la regidora Delma Flores Farfán, viajará fuera del país, el día miércoles 26 de julio de 2017, por lo que solicita se le conceda Licencia;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1000-2017-GAJ/MPP de fecha 25 de julio de 2017, opina que es procedente la Licencia solicitada por la regidora Delma Flores Farfán, por asuntos personales, debiendo derivarse al pleno del Concejo para su aprobación:

Que, sometida a consideración de los señores regidores la solicitud de la regidora Delma Flores Farfán, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de julio de 2017, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia a la señora Delma Flores Farfán, regidora de la Municipalidad Provincial de Piura, para viajar fuera del País, el 26 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Comisión de Abastecimientos y Comercialización, Comisión de Población y Salud, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE